

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DEL CONCURSO:	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE VALLADOLID		
N ° DE EXPEDIENTE:	2025/06/001		
EMPRESA LICITADORA:		N.I.F.	
VIGENCIA:	6 AÑOS	PRÓRROGA:	<u>MÁXIMO 3 AÑOS</u>

CONCEPTOS A OFERTAR

(Los importes indicados se expresan en € y no incluyen IVA)

➤ RENTA VARIABLE ANUAL POR MANIPULACIÓN DE UTI (RVA1)

▪ Precio por manipulación de UTI (PV_{OFER})

El Licitador deberá ofertar obligatoriamente el Precio Variable por manipulación de UTI (PV) para los años de vigencia del contrato, **a partir del año 2**.

	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
	PV_{OFER2}	PV_{OFER3}	PV_{OFER4}	PV_{OFER5}	PV_{OFER6}
PRECIO VARIABLE OFERTADO (PV_{OFER}) (€, IVA NO INCLUIDO)(*)					

(*) El precio variable ofertado, PV_{OFER} para cada año consecutivo será igual o superior a su inmediatamente anterior, y en ningún caso, inferior a 6,00 €/UTI, IVA no incluido, es decir:

$$6,00 \text{ €} \leq PV_{OFER2} \leq PV_{OFER3} \leq PV_{OFER4} \leq PV_{OFER5} \leq PV_{OFER6}$$

▪ Compromiso de actividad, medida en UTI (Nº UTI)

El Licitador deberá ofertar obligatoriamente el compromiso de actividad medido en nº de UTI/año (CUTI), para los años de vigencia del contrato, **a partir del año 3**.

	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
	CUTI ₃	CUTI ₄	CUTI ₅	CUTI ₆
COMPROMISO DE ACTIVIDAD ANUAL OFERTADA, CUTI (Nº DE UTI) (*)(**)				

(*) El compromiso de actividad para cada año consecutivo será igual o superior a su inmediatamente anterior, es decir:

- $CUTI_3 \leq CUTI_4 \leq CUTI_5 \leq CUTI_6$
- A partir del año 7 y hasta la finalización del contrato, en caso de existir prórroga o ampliación de plazo, el compromiso de actividad no será inferior al compromiso de actividad del año 6 ($CUTI_6$)

(**) Para la acreditación de los compromisos ofertados, el Licitador deberá **incorporar en su oferta económica, al menos uno de los siguientes documentos:**

- Carta/s de conformidad de cliente/s, en las que se indique su compromiso de actividad en la TCI.
- Acuerdo/s de colaboración e integración con tráficos futuros entre la TCI y la red de terminales nacionales o europeas que estén explotadas por el Licitador o por terceros.

En caso de no incluir los documentos de acreditación, la valoración económica del correspondiente criterio será de 0 puntos.

La Renta Variable Anual por manipulación de UTI (RVA1) será el producto de la actividad medida en UTI por el precio variable ofertado (PV_{OFER}) para cada uno de los años de vigencia, a partir del año 2 del contrato. Durante el primer año de vigencia del contrato el Adjudicatario no abonará esta Renta Variable.

Por otra parte, la Renta Variable Anual no será inferior a la Renta Variable Anual Mínima (RVAMIN) que resulte de los compromisos de actividad ($CUTI$) y del Precio Variable por manipulación de UTI ($PVOFER$) ofertados por el Adjudicatario.

➤ **RENTA VARIABLE ANUAL POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TREN (RVA2)**

El licitador deberá ofertar obligatoriamente el porcentaje a aplicar sobre la facturación comercial del Adjudicatario por todos los conceptos de facturación declarados en su catálogo de servicios de logística de tren (SLT) durante toda la vigencia del contrato.

% OFERTADO (SLT)	
-------------------------	--

El porcentaje ofertado no podrá ser inferior al 2%

FIRMADO (*firma electrónica*)